Extienden la vigencia del RUT tradicional: hasta el 30 de junio habrá tiempo para actualizar los datos

En esta temporada convivirán el sistema analógico y el digital. Las declaraciones presentadas en ambos servirán para adherir al Seguro Agrícola, Fondo Compensador y para Ley de Emergencia Agropecuaria.
La Dirección de Contingencias Climáticas (DCC) determinó extender la vigencia de las declaraciones juradas hechas en el sistema tradicional del RUT (Registro de Uso Permanente de la Tierra). Los productores que
ya están registrados en antiguo sistema deberán realizar las actualizaciones correspondientes antes del próximo 30 de junio.

La resolución tomada por la DCC establece que durante la presente temporada se mantendrán en vigencia el sistema tradicional y el sistema digital y que las declaraciones presentadas en ambos servirán para realizar los trámites vinculados a las propiedades y sus usos.

La medida dispuesta busca que los beneficios de los sistemas de compensación, Seguro Agrícola y Fondo Compensador, estén a disposición de todos los productores agrícola de la Provincia. Además se busca no limitar los alcances de la Ley de Emergencia Agropecuaria.

Respecto al RUT Digital, la DCC seguirá recibiendo las declaraciones juradas, y la documentación correspondiente de las propiedades en producción para conformar el nuevo registro que a partir de 2023 será el
único que regirá en la provincia.

Para actualizar las declaraciones hechas el viejo registro, los productores deben concurrir a las delegaciones y centros receptores de
la DCC.

Para completar la inscripción en el RUT Digital se debe ingresar a través del Sistema de Información Agrícola, crear una cuenta particular y completar una declaración jurada con información de quien hace el uso
de la tierra, de la propiedad y de los cultivos. Además, se deberá adjuntar la documentación digitalizada que acredite los datos cargados.

El empadronamiento en el RUT por ambas vías (digital o tradicional) y la actualización anual, permiten obtener la identificación de los establecimientos agrícolas, que es el documento básico para realizar cualquier tipo de trámite. Con esta identificación del RUT se pueden realizar las denuncias de daños por contingencias climáticas, acceder a los sistemas de compensación y obtener los beneficios de la Ley de Emergencia Agropecuaria.